



Universidad Nacional de Lanús

00635/16

Lanús, 30 SEP 2016

VISTO, el expediente N° 2019/16 de fecha 02 de agosto de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 91/16 cuyo objeto es la "Compra de Timbales para la Licenciatura en Música", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas Instrumentos Musicales S.A y Roasso Gerardo;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 91/16, a la firma Roasso Gerardo (N° CUIT 23-22375329-9) por un monto total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$49.500,00), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°387/16, y en el Artículo 41, incisos v) y w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 91/16 cuyo objeto es la "Compra de Timbales para la Licenciatura en Música", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.



00635/16

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 91/16, a la firma Roasso Gerardo (N° CUIT 23-22375329-9) por un monto total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$49.500,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 09-10 Partida Presupuestaria 16.05.03.02.00.97.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

*[Handwritten signature]*

Tec. INDALICIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús